MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

138

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2014/MDCA

Cerro Azul, 17 Julio del 2014

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al Numeral 15.2 del Artículo 15 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 directiva para la Ejecución Presupuestaria, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldo de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía,

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
V°B°
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Diciembre de 2013, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2012/MDCA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2014,

Que, mediante Informe N° 022-A-GPP-MDCA, de fecha 17 de Julio del 2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la Aprobación y Formalización de Créditos Suplementarios por mayores fondos públicos para el Reconocimiento de Deuda de los Años 2012 y 2013, en el nivel Institucional; sobre la base de la información,

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 directiva para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizase las Notas Modificatorias a nivel Institucional vía Créditos Suplementarios por Mayores Fondos Públicos de los recursos, por todo rubro y fuente de financiamiento en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Cerro Azul Provincia de Cañete del Departamento de Lima para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Doce mil setecientos setenta y siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,773.00).

INGRESOS		
RUBROS	MONTO	
09 Recursos Directamente Recaudados	S/.	10,675.00
08 Impuestos Municipales	S/.	2,098.00
TOTAL	S/.	12,773.00

EGRESOS			
RUBROS	Genérica	MONTO	
09 Recursos Directamente Recaudados	2.3 Bienes y Servicios	S/.	10,675.00
08 Impuestos Municipales	2.3 Bienes y Servicios	S/.	2,098.00
	TOTAL	S/.	12,773.00

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
Visto
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria", que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución y las correspondientes Notas de Modificación presupuestaria se remite a la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete

HUGO V. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE